



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0007023/2012

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba".

que con fecha 30 de Octubre de 2012 se constituyó el Comité Evaluador para el Área Humanidades II designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 358/2012;

que a fs. 66-68 el Comité Evaluador ha elaborado su Dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la Actividad Académica del postulante Guillermo De Santis en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras con una calificación final de Satisfactorio;

que a fs. 68 vta. se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité.

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de Noviembre de 2012, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Profesor **GUILLERMO DE SANTIS**, leg. 35915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, **a partir del 23 de Abril de 2012 y por el período reglamentario de (5) años.**

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **444**
CR

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES